



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EUSTAQUIO PALACIOS

CONTRATO N° 4143.24.26.36

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS

CONTRATISTA O PROVEEDOR: ROCIO SALAZAR MENA

IDENTIFICACIÓN: C.C 66.809.621 de Cali

OBJETO: ADQUIRIR VIDEO BEAM Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS

ACTIVIDADES: Proveer los siguientes bienes:

Cantidad	Descripción del artículo
5	Video beam marca ONN Características: Resolución estándar 720 p (1111.280 x 720) Aspecto ratio 16:9 – 4:3 or auto Brithnes 3.100 lumens (color led) Lampara Led – duración 20.000 horas Imagen size 36 inch- a 150 inch Interfases 2 x HDMI – 2 x USB – 1 x AVIN-1 x AUXILIAR AUDIO 2x VGA Dimensiones 32 cms x 27.5 cms x 11.7 cms – peso 5.1 lbs
40	cabina amplificada recargable con control remoto Parlante 6.5 inch reales Cabina 8.0 inch Cabina fabricada en pvc Usb mico cd card-blurtooh Microfo-ecualizador.

VALOR Y FORMA DE PAGO: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 17.700.000), pagaderos a través de transferencia electrónica al momento de recibir a satisfacción los bienes adquiridos y la Respectiva factura o cuenta cobro del proveedor.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa EUSTAQUIO PALACIOS atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de DOTACION

Cra 52 # 2-52 teléfonos: 553 4676-5523366-5521242-5534257 (5534257fax 110)
e-mail. leeustaquioalacios@gmail.com blog de la Institución www.pregoneustaquiano.blogspot.com Sedes: Celanese-Luis López De Meza-Sofía Camargo De Lleras-General Anzoátegui-Santiago Rengifo Salcedo-Fray Cristóbal De Torres-Mariscal Jorge Robledo-Miguel Antonio Caro-Manuel María Buenaventura-Tullo Enrique Tascon



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS con código no. 2.3.2.02.01.003.01 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000070 del 2 de noviembre de 2022 de la presente vigencia fiscal.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El prestador del servicio deberá ejecutar el objeto del contrato en Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 9 de noviembre de 2022

VINCULACIÓN NO LABORAL:

Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del prestador del servicio o proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista para todos los efectos legales de la presente orden declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

DOCUMENTOS DE CONTRATO:

los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

1. Disponibilidad presupuestal correspondiente
2. Copia de documento de identidad.
3. registro único tributario- Rut.
4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía.
6. Formato único de hoja de vida de la función pública.
7. Certificado de Cámara de Comercio, cuando aplique.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma las partes y la presentación por parte del prestador del servicio de los documentos exigidos y su ejecución iniciará al momento de suscribir el acta de inicio.

Cra 52 # 2-52 teléfonos: 553 4676-5523366-5521242-5534257 (5534257fax 110)

e-mail leeustaquiopalacios@gmail.com blog de la Institución www.pregoneustaquiano.blogspot.com Sedes: Celanese-Luis López De Meza-Sofía Camargo De Lleras-General Anzoátegui-Santiago Rengifo Salcedo-Fray Cristóbal De Torres-Mariscal Jorge Robledo-Miguel Antonio Caro-Manuel María Buenaventura-Tulio Enrique Tascon



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RÉGIMEN CONTRACTUAL:

El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación.

PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBE EN CALI A LOS 08 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL CONTRATANTE,

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
Rector
I.E EUSTAQUIO PALACIOS

EL CONTRATISTA,

ROCIO SALAZAR MENA
REP. LEGAL ROCIO SALAZAR MENA
C.C 66.809.621 de Cali

Proyectó: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Jorge Arvey Millán López – Pagador